

# POLÍTICAS DE INFORMACIÓN EN ARCHIVOS EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Laura Cristina Torres Martínez\*

Artículo recibido: 14 de marzo de 2014

Artículo aceptado 11 de abril de 2014

## Resumen

El artículo se estructura en dos partes: en la primera, se abordan los conceptos de las políticas de información y se hace una tipificación de las mismas hasta antes de la entrada del nuevo milenio y de la llamada Sociedad de la información; en la segunda parte se hace un bosquejo de la introducción de la Sociedad y como ésta, a raíz del uso de las TIC ha replanteado las formas de e-Gobierno y de los ciudadanos como consumidores de información, por lo que se presenta un acercamiento al estudio de políticas de información que atiendan la generación y uso de la información y de los archivos digitales.

Palabras clave: Política, Información, Sociedad, Archivos, E-Gobierno.

## Abstract

This article is structured in two parts: in the first one, the concepts of information policies are discussed and it is made a classification of them, until before the start of the new millennium and before of the Information Society; in the second part, an introduction sketch to the Society it is made and, due the use of the TIC has restated the forms of e-Government and citizens as information consumers, and because this, an approach is presented to the study of information policies, so, they respond to the information and digital archives generation and utilization.

Keywords: Politics, Information, Society, Archives, e-Government.

## I. Aproximación del concepto y tipificación de Políticas de Información en Archivos

El concepto de políticas de información ha sido abordado desde la parte académica como un campo de estudio joven, cuya creación se sitúa en el siglo pasado, con autores como Mairéad Browne (1997) y Ian Rowlands (1996) quienes recomiendan, en la construcción del concepto y en el campo de estudio de las Políticas de Información (PI),<sup>1</sup> partir de la separación de las palabras y de su significado, para entonces construir el de políticas de información, que también servirá para definir el significado de las políticas de información en archivos. Para ello es importante señalar que su construcción debe apegarse al contexto, lo que implica acercarse a los momentos en que estas políticas surgen; por ello no se puede precisar uno propiamente acabado.

\* Profesora Titular "A" de Tiempo Completo. Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía. Correo electrónico: [iautorres@sep.gob.mx](mailto:iautorres@sep.gob.mx)

<sup>1</sup> Las siglas PI se utilizarán de aquí en adelante para Políticas de información.

El concepto de PI se analiza a partir de definir qué es tal política o políticas, para las cuales existe una infinidad de conceptos; aquí se tomará la descripción y uso del término que hace Browne (1997, 267-269) partiendo de lo que han dicho Hogwood y Gunn. Así, la política puede ser:

- 1) Modelo o teoría utilizada por los gobiernos y los partidos políticos en una realidad pública.
- 2) Expresión de propósitos generales o estado de asuntos deseables; su uso focaliza más una retórica que una realidad y considera políticas como las metas de una actividad o el estado de cosas en el cual puede prevalecer la autoridad.
- 3) Etiqueta para un campo de actividad determinado, que puede implicar varias esferas de políticas insertas en la actividad del gobierno y generalmente se reflejan en las PI de información a nivel nacional o regional.
- 4) Decisión del gobierno, que puede o no estar consagrada en la legislación; en los últimos años se ha propiciado la liberalización en materia de telecomunicaciones, sobre todo en materia de contenidos en la web.
- 5) Propuesta específica, declarada como actividad dirigida por grupos de intereses que guía a los gobiernos. Entre otras definiciones, las políticas representan los programas de gobierno; pueden ser un conjunto de reglas, leyes, prohibiciones, derechos y planes de distribución de recursos.

A decir de Víctor Montvilof:

La política es una serie de principios y estrategias que orientan un curso de acción para alcanzar un objetivo determinado. Pueden desarrollarse a nivel orgánico o institucional y se denominan micropolíticas; o bien las que se dictan a nivel nacional, regional o internacional y son llamadas macropolíticas. Las políticas están contenidas en los llamados instrumentos de política, los cuales pueden ser de las siguientes clases: instrumentos jurídicos (Constitución, leyes, decretos, reglamentos, tratados internacionales), instrumentos profesionales (códigos de conducta, deontologías) e instrumentos culturales

(costumbres, creencias, tradiciones, valores sociales). (Montvilof, 1990, 6).

El concepto de información adquiere diferentes connotaciones de acuerdo con el campo de conocimiento en que se emplee. Sandra Braman (1989) presenta cuatro categorías de acuerdo con su uso práctico y opina que deben ser consideradas para construir políticas de información:

- 1) La información como recurso. Es la clásica noción para definirla como piezas sin relación pero indispensables en el cuerpo del conocimiento, por lo que contribuye al desarrollo de las organizaciones o sociedades y se ve además como un derecho.
- 2) La información como mercancía. Se enfoca más a la aplicación económica y puede ser comprada o vendida. En este sentido la información adquiere valor, pero esta definición excluye la información cultural, religiosa y estética.
- 3) La información como percepción, considerada como producto del pensamiento y tiene carácter intangible y subjetivo; es producto del conocimiento que pertenece a un contexto diferente e individual y es totalmente relativista.
- 4) La información como fuerza constitutiva de la sociedad; se ha establecido como un derecho como parte y presencia del contexto social. Braman considera que debería ser el trampolín para hacer políticas de información y apunta que también puede ser una herramienta para manipular ideologías y al propio conocimiento.

A partir de lo expuesto, encontramos que sucede lo mismo para la conceptualización de las PI, pues autores como Savage, Anderson y Robins consideran que las políticas de información deberían estar incluidas en las políticas públicas, aunque nunca mencionan en cuáles (Browne, 1996, 269). Burger considera que las PI establecen los parámetros en los cuales la información es controlada y debe considerarse desde que ésta se crea, sintetiza, analiza, almacena, disemina, recupera y se usa por el ser humano. (Burger, 1993). Mientras que para Eisenschitz la idea de los

procesos de transferencia de información son el foco de las PI sin que enumere los procesos a detalle. Para Trauth, se habla de PI cuando se considera que hay un flujo de la información que puede mejorarse o restringirse (Browne 1996, 270). Braman define que son etapas en la cadena de producción de la información desde que ésta se crea, pasando por su procesamiento, almacenamiento y destrucción; y que no necesariamente representan las relaciones que hay desde su creación y hasta su uso.

Inés Wesley-Tanaskovic señala que una PI está “dirigida a reconocer a la información como un recurso indispensable y obtener el máximo beneficio para la sociedad y los individuos. También indica que son directrices que se formulan, analizan sus finalidades y su forma y van dirigidas a sus diferentes destinatarios” (Wesley-Tanaskovic, 1985). Para Víctor Montilof, las PI proporcionan orientación para la concepción de estrategias y programas destinados al desarrollo, y uso de recursos, servicios y sistemas de información.

Las PI se pueden representar a partir del camino que sigue el flujo documental y la información; algunos autores se basan en modelos de comunicación en los que se incluye la transmisión de señales a partir de la idea de que la información tiene un ciclo de vida desde que se produce. Por ejemplo, cuando el producto se ve con fines de mercadeo y si se parte de esta visión de modelo, se deberá pensar en los aspectos normativos, pues mucha de esta información que se transfiere, se deposita y se difunde mediante estos medios y adquiere un valor de mercancía. Braman sugiere que se hagan unos criterios para la información que es producida y transferida dentro de las organizaciones y fuera de ellas, posiblemente porque los derechos de autor y de copyright serán fácilmente violados, además los derechos de privacidad estarán supeditados a un marco de legalidad.

Establecidos los diferentes conceptos y su correlación, no existe una delimitación concreta del campo de acción de las PI, por lo que podríamos decir que nos encontramos frente algo inacabado en el sentido de que éstas se enriquecen con los cambios sociales, políticos, económicos, tecnológicos y de

comunicación. De ahí la pertinencia de que los profesionales se acerquen más a los sectores que usan la información, los que la crean, los que se dedican a venderla y los coleccionistas, entre otros, mismos que se ubican en las empresas, industrias, instituciones públicas y sectores sociales.

Las PI en el campo de los archivos se aplican desde que los documentos deben ser guardados, conservados, preservados y custodiados, con políticas que se han seguido a lo largo de varios siglos y que, en varios países de Latinoamérica, permitieron la preservación de valiosos fondos documentales de las distintas administraciones de gobierno y de empresas privadas.

En México, las PI en archivos tienen una primera etapa que va del siglo XVIII al XIX. Durante este periodo, la finalidad de preservar los documentos fue para justificar y legitimar los derechos para sus sucesores. (Rubio Mañé, 1973). Posteriormente, en los albores del siglo XX, las políticas sobre los archivos ordenaban la preservación y la conservación de los documentos y, para la década de los setentas, a éstas se sumó el control de documentos desde su generación, para hacer más eficiente el uso y acceso a los documentos y a la información que contienen. (Quintana Pali, 1986).

Las PI en archivos deben estar dictadas al más alto nivel de los gobiernos. Las acciones planteadas deberán seguirse a través de los programas sectoriales y deberán ser transmitidos y ejecutados en todos los niveles inferiores. Los responsables formularán planes sobre el control, manejo, organización, acceso y uso que seguirán los documentos en su ciclo vital, considerado éste como el progreso de cada documento a partir de sus fases que son: la creación, uso y disposición final. (Tayfun 1996, 15); una política archivística implica desarrollar un plan que considere el tratamiento del documento de archivo y la información en donde se incluyan las etapas por las que atraviesa y de los tipos de archivos en que se encuentren.

## Tipificación de políticas de información en archivos

En el caso de México estas políticas se plasman en instrumentos jurídicos como: la Constitución como máximo instrumento legal que rige al país. Posteriormente en leyes que entre las más recientes se considera la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley Federal de Archivos, la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como todas las leyes en materia de transparencia y de archivos de los diferentes estados de la república; derivadas de éstas tenemos los reglamentos de las leyes, lineamientos, acuerdos. También los manuales que tienen carácter normativo y de aplicación emanados por un órgano rector, que para el caso es el Archivo General de la Nación; como ejemplo tenemos el Instructivo para la elaboración de Cuadro General de Clasificación Archivística. (Archivo General de la Nación, 2012)

La tipificación anterior corresponde a un nivel alto de políticas expertas, que tienen como finalidad el que se sigan y se cumplan. (Horton, 1998) Aunadas a éstas, se construyen tipos de políticas específicas y son creadas en un siguiente nivel por lo general en las instituciones, empresas, corporaciones, que son productores de documentos y de información en este sentido. Aquí se tipifican las siguientes:

-Política de organización documental. Se aplica a partir de un sistema nacional de administración documental. El sistema deberá diseñar de forma gradual una estrategia global para el manejo y uso de la documentación; consta de unas normas técnicas coherentes y completa de lineamientos y procesos para la gestión de todo el sector público; incluye la producción, circulación, conservación, uso y selección de la documentación basada en el ciclo vital del documento y en los principios archivísticos.

-Política de desarrollo del acervo documental. Tiene como finalidad el crecimiento de los acervos históricos. Se deben establecer programas que permitan recuperar la documentación que

contenga valores de evidencia, testimonio, información y cultura porque son útiles para la investigación y comprensión de la sociedad, así como para comprobar y legitimar las acciones de los gobernados antes de los gobernantes. Su aplicación estará sustentada en programas estratégicos de valoración, selección y disposición documental. Los programas deberán asegurar la transferencia secundaria de los documentos, ya sea para que queden resguardados en los archivos históricos o se proceda a la baja documental, porque los documentos no cubren los parámetros para ser preservados y conservados.

-Política de preservación y conservación. Optimiza y mejora la guarda de los documentos por medio del control físico adecuado. También busca la mejora de los edificios para mantener en buen estado la documentación.

-Política de preservación documental como patrimonio documental. Si bien es cierto que esto ha sido una preocupación por parte de los gobiernos por conservar el patrimonio documental porque da a conocer y preserva la identidad nacional, se tendrán que instrumentar programas de rescate, tratamiento para salvaguardar la identidad y memoria de las regiones. Cabe señalar que esta ha tenido una fuerte atención a nivel internacional por parte de la UNESCO con programas sobre Memoria del Mundo<sup>2</sup> y de Patrimonio Inmaterial.<sup>3</sup>

-Política de descripción. Se deberán diseñar programas encaminados a describir los documentos con las mejores prácticas normativas tanto nacionales como internacionales en la materia y deberá planearse la elaboración de instrumentos en diferentes niveles como: guías, inventarios, catálogos e índices.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Véase. Programa Memoria del Mundo de la Unesco. <http://mowlac.files.wordpress.com/2012/05/llamada-mowlac-2013-espac3b1ol.pdf> (Consultado el 02 de marzo de 2014)

<sup>3</sup> Véase. Presidencia de la República Mexicana. Decreto promulgatorio sobre la Convención para la Salvaguardia, del Patrimonio Cultural Inmaterial en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derpriv/cont/15/tci/tci5.pdf> (Consultado el 1 de febrero de 2006).

<sup>4</sup> Véase. Consejo Internacional de Archivos. Norma Internacional General de Descripción Archivística, 2000. (Madrid: <http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/archivistica/normas/pdf/isad.pdf>) (Consultado el 07 de marzo de 2014).

-Política de servicios documentales. Busca mejorar los servicios de información documental determinada por la política de organización documental que incluye el servicio de consulta, uso, y acceso a la información.

-Política sobre formación de recursos humanos. Incluye la formación y capacitación del personal que realiza las labores diarias y prácticas de los procedimientos de trabajo en los archivos administrativos de concentración e históricos. Los recursos humanos en los archivos tienen que operar en forma eficaz en cada etapa de ordenamiento documental. Para lograrlo se debe impulsar la formación de cuadros profesionales, así como cursos de capacitación y actualización de conocimientos de vanguardia. (Torres Martínez 2008, 11-15)

-Política sobre tecnologías y comunicación. Proponer y establecer las mejoras prácticas para agilizar la aplicación de las demás políticas, ya que nos encontramos ante una sociedad de la información en donde los recursos tecnológicos y de comunicación deben favorecer a los generadores de información como a los que la usan como un recurso que potencialice sus decisiones.

## 2. Sociedad de la información y políticas de información

La sociedad de la información tiene implicaciones en el nuevo orden de las sociedades pues está influida por la dinámica, evolución, avances y convergencias de las tecnologías de información y comunicación. Se ha venido gestando a partir de diferentes momentos históricos. Es el efecto de un cambio de paradigma en las estructuras industriales y en las relaciones sociales, designa una nueva forma de organización de la economía y de la sociedad, en la que se permite el acceso a los productos fabricados y el uso continuo de los servicios prestados por otros para cualquier actividad; el factor diferencial es que cada persona u organización dispone no sólo de sus propios almacenes de información, sino también de una capacidad, casi ilimitada, para acceder a la información generada por los demás. (Castells, 1997) Varios autores señalan que será

una sociedad considerablemente más productiva y que esta revolución digital de antemano basada en innovaciones supone cambios que modificarán la manera de producir, el modo de pensar y actuar [y el modo de vivir]. (Morales García 2008, 6-7)

Entre las consecuencias de su implantación en países emergentes están:

- Atención a la brecha digital, en la que deberá superarse el alto costo de la adquisición de recursos tecnológicos y de comunicación. (computadoras, software, banda ancha, fibra óptica y conexión de internet).
- Escritura digital: se predice que el documento en papel como soporte de comunicación, que sólo puede almacenar textos e imágenes, estará en clara desventaja respecto del vídeo, el audio y el hipertexto. En la producción de documentos digitales se tendrá que atender los aspectos legales y políticos que aborden temas como privacidad, seguridad, propiedad industrial y propiedad intelectual, redefiniendo el concepto de derecho de autoría y de derechos reservados, así como de autenticidad y confiabilidad de la información. (Morales García 2008, 11-12) Éstos son solo dos aspectos que los productores y creadores de información pública, comercial, académica y de entretenimiento están enfrentando en la llamada Sociedad de la información. Aunque en realidad existen otros más.

En este contexto denominado Sociedad de la información es prioritario que se replanteen nuevas PI ante unas sociedades que acceden de manera rápida y fácil a infinidad de datos traducidos en la serie de servicios disponibles en la Red de redes. Nos encontramos ante el altísimo valor de la información y el papel que juega de manera preponderante, ya que al cambiar de paradigma del uso de la información, observamos actividades que anteriormente se llevaban a cabo en presencia del usuario y del servidor público, o bien del cliente, servidor y proveedor; ante las nuevas formas de atención mediante las TIC han ido generándose sitios específicos en la web, de atención con nuevas modalidades; así tenemos en los escenarios los conceptos de instituciones como: e-Banca, e-Salud, e-Educación y por supuesto e-Administración, que



recientemente tomó la connotación de e-Gobierno; centraré mi atención en este último, pues ahora los archivos y la información se producen y se almacenan en dispositivos capaces de resguardar miles de documentos y de información, acelerando de esta manera el replanteamiento del siglo pasado, en la que las administraciones públicas veían que los archivos y la información eran cúmulos de documentos.<sup>5</sup> No podemos negar que el gobierno sea el mayor generador de éstos; en este sentido la explosión documental en soporte papel y en espacios de oficina quizá ya no sea un desafío. Serán otros con el advenimiento de la Sociedad de la información.

E-Gobierno se entiende como: "la presencia de una nueva forma de transmisión de información, a través del uso de las TIC, permitiendo un contacto más directo entre las administraciones públicas y los ciudadanos, influyendo este aspecto de manera positiva en la agilización de trámites y obtención de información"; (Morales García 2008, 33) también como: el "aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) en la mejora de la gestión interna de la administración pública para otorgar mejores servicios, facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia y fortalecer la participación ciudadana".<sup>6</sup>

Ante el uso de las TIC el papel de e-Gobierno se deberá acercar más a la eficiencia de sus servicios a la ciudadanía, informar de manera eficiente y transparente sus programas y del uso de sus recursos; el ciudadano deberá aprovechar en beneficio propio y de los demás la información proporcionada; deberá evaluar su participación en la toma de decisiones, ya que la nueva forma de transmisión de información permitirá un contacto más directo entre las administraciones públicas y sus gobernados; en este sentido el beneficio quizá se traduzca en la confianza de los ciudadanos hacia

una administración más eficiente del e-Gobierno, influyendo de manera positiva en la agilización de trámites y obtención de información. La información adquiere nuevamente un valor de uso como recurso y para la toma de decisiones (Braman 1989).

Nos encontramos ante un nuevo paradigma de sociedad de información; en la que se requiere de otras PI que sean acordes a las nuevas necesidades, capaces de mejorar el flujo de información, la transferencia y usos en la cadena de trámites, en ambientes controlados por las TIC. Para ello se sugiere la atención en la formulación de las siguientes PI:

- Política sobre organización de archivos y de información en ambiente digital. Porque implica reconocer que su organización, conservación, resguardo y control no es lo mismo que en soportes físicos.

- Política que proteja la autenticidad, confiabilidad y originalidad de la documentación y de la información en ambiente digital. Se debe considerar que la información producida por la tecnología puede ser cambiada, alterada y manipulada de manera fácil.

- Política sobre privacidad. Al contar con mecanismos de transferencia, se puede acceder a datos de ciudadanos en bases de datos que alteren o perjudiquen la vida privada de los ciudadanos.

- Política de transparencia y de rendición de cuentas de archivos y de información. Estos mecanismos permitirán al ciudadano conocer lo que se hace con los recursos; es una manera de acercar al ciudadano a las instituciones de e-Gobierno, crear confianza en la gobernabilidad de un país democrático. Aspectos que se han venido atendiendo en las agendas de gobierno en los últimos tiempos.<sup>7</sup>

- Política sobre almacenamiento de archivos y de información producida por e-Gobierno.

- Políticas sobre uso, acceso y disponibilidad de contenidos en ambiente digital.

<sup>5</sup> Véase. Ampudia, Mello. *Institucionalidad y Gobierno: un ensayo sobre la dimensión archivística de la administración pública*. (México: Archivo General de la Nación, 1988).

<sup>6</sup> Secretaría de la Función Pública. *¿Qué es el Gobierno digital, el significado y las funciones del gobierno electrónico?* <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/ssfp/funcion-publica/preguntas-frecuentes/preguntas-frecuentes-sobre-gobierno-digital.html> (Consultado el 07 de marzo de 2014)

<sup>7</sup> Véase. Secretaría de la Función Pública. "Lineamientos para la formulación del informe de rendición de cuentas y de la administración pública federal 2006-2012", en: *Diario Oficial de la Federación*, 18 de enero de 2012.

## Consideraciones finales

Las Plenas archivadas siguen siendo construidas a raíz de los cambios de la humanidad y su compleja forma de estructurar su convivencia en todos los aspectos. En este momento las TIC han cambiado los modos de producción, de uso y de apropiación y transferencia de la información. Por lo que se deben considerar las políticas que están trastocando por un lado la producción tan acelerada que hay de la información en medios digitales y por otra las políticas que direccionen de manera clara las necesidades de los usuarios por lo que se deberán como lo señalan los autores atender los aspectos normativos y legales en beneficio de los usuarios para alcanzar con ello la confianza entre los e-gobiernos, la transparencia, la rendición de cuentas y la democracia de la ciudadanía.

## Bibliografía

- Ampudia Mello. 1988. *Institucionalidad y Gobierno: un ensayo sobre la dimensión archivística de la administración pública*. México: Archivo General de la Nación.
- Archivo General de la Nación. 2012. *Instructivo para la elaboración de Cuadro General de Clasificación Archivística*. México: Archivo General de la Nación.
- Braman, Sandra. 1989. "Defining information: an approach for policy markers." *Telecommunications Policy*, September.
- Browne, Mairéad. 1997. "The field of information policy: 1. Fundamental concepts." *Journal Information Science* 23.
- Burger, H. Robert. 1986. "The Analysis of information policy." *Library Trends*, Summer.
- Castells, Manuel. 1998. *La Era de la Información: Economía y sociedad y cultura*, Madrid: Alianza.
- Consejo Internacional de Archivos, Norma Internacional General de Descripción Archivística, 2000 (Madrid: <http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/archivistica/normas/pdf/isad.pdf>) (Consultado el 07 de marzo de 2014)
- Horton Jr., Forest, Woody. 1998. "What are national information policies." *International Forum on Information and Documentation*, enero-marzo.
- Montviloff, Víctor. 1990. *Políticas Nacionales de Información: Manual sobre la formulación, aprobación, aplicación y funcionamiento de una política nacional sobre la información*. París: UNESCO.
- Morales García, Ana María. 2008. *La Sociedad de la información: Políticas y acciones en Europa*. Colombia: Rojas Eberhard.
- Presidencia de la República. Decreto promulgatorio sobre la Convención para la Salvaguardia, del Patrimonio Cultural Inmaterial en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derpriv/cont/15/tci/tci5.pdf> (consultado el 1 de febrero de 2006)
- Programa Memoria del Mundo de la Unesco. <http://mowlac.files.wordpress.com/2012/05/llamada-mowlac-2013-espac3b1ol.pdf> (consultado el 02 de marzo de 2014)
- Rubio Mañé, Ignacio. 1973. *Conmemoración del sesquicentenario de la fundación del Archivo General de la Nación México, 1823-1973*. México: Secretaría de Gobernación, AGN.
- Rowlands, Ian. 1996. "Understanding information policy: concepts, frameworks and research tools." *Journal Information Science* 22.
- Secretaría de la Función Pública. "Lineamientos para la formulación del informe de rendición de cuentas y de la administración pública federal 2006-2012", *Diario Oficial de la Federación*, 18 de enero de 2012
- Secretaría de la Función Pública. ¿Qué es el Gobierno digital, el significado y las funciones del gobierno electrónico? <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/ssfp/funcion-publica/preguntas-frecuentes/preguntas-frecuentes-sobre-gobierno-digital.html> (consultado el 07 de marzo de 2014)
- Tayfun, Angela C. "A model for life cycle records management" Trabajo presentado en la Annual conference of the Association of Records Managers and Administrators, Denver: Colorado del 13-16 octubre, 1996.
- Torres Martínez, Laura Cristina. 2008. *El Archivo General de la Nación: Promotor de Políticas de Información en Materia de Archivos*, Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
- Wesley-Tanaskovic, Inés. 1985. *Directrices sobre la política nacional de información: alcances, formulación y aplicación*. París: UNESCO.

